



Bogotá, enero 19 de 2022.

Doctora  
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO  
Juez  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
j07admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Villavicencio – Meta

RADICACIÓN: 50001-3333-007-2018-00253-00  
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES  
DEMANDANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES  
ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-  
DEMANDADO: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. -GENSA-

**ASUNTO:** SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL PROCESO

**LUISA FERNANDA ESCOBAR GARCIA**, mayor y vecina de Manizales, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.233.566, abogada con T.P. No. 156.270 del C.S.J., en mi calidad de apoderada especial de la Sociedad **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP - GENSA S.A. ESP**. Empresa de Servicios Públicos Mixta regida por las Leyes 142 y 143 de 1994, con domicilio en Manizales, y **GERMÁN RICARDO BALAGUERA CUÉLLAR** mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.550.619, abogado con T.P. No. 206.989 del C.S.J., en mi calidad de apoderado especial del **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE**, Establecimiento Público del Orden Nacional, transformado según Decreto 1140 de 1999 y modificado en su estructura por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, respetuosamente nos dirigimos al Despacho con el fin de solicitar de común acuerdo la suspensión del proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y 162 del Código General del Proceso, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Entre el IPSE y GENSA S.A. E.S.P., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 061 de 2011, con el objeto de: *“Administración general y ejecución por parte de GENSA S.A. E.S.P. de los recursos asignados al IPSE para la construcción de la primera etapa del proyecto de interconexión Inírida (Colombia) – San Fernando de Atabapo (Venezuela)”*
2. Entre el IPSE y GENSA S.A. E.S.P., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 045 de 2012, con el objeto de: *“Administración general y ejecución por parte de GENSA S.A. E.S.P. de los recursos asignados al IPSE para la construcción de la segunda etapa del proyecto de interconexión Inírida (Colombia) – San Fernando de Atabapo (Venezuela)”*
3. Una vez finalizado el término de ejecución de los Contratos Interadministrativos señalados y ante las diferencias existentes entre las partes, a la fecha se encuentran en trámite 4 procesos judiciales en ejercicio del medio de control de controversias contractuales, que se relacionan a continuación:

**A) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 061 DE 2011**

1. **Proceso:** 50001333300420180003800



**Despacho:** JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

**Demandante:** GENSA S.A. ESP

**Demandado:** IPSE

**Resumen Pretensiones Principales:**

1. Que se realice de manera formal por parte del IPSE, el recibo oficial de la infraestructura eléctrica de su propiedad, construida y derivada del Contrato Interadministrativo No. 061 de 2011.

2. Que se declare el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual encomendado a GENSA S.A. ESP., habiéndose realizado todas las actividades a su cargo y recibidas a satisfacción por parte del IPSE, las obras de infraestructura eléctrica construidas y derivadas del Contrato Interadministrativo No. 061-2011, las cuales a la fecha se encuentran en custodia y operando correctamente por la sociedad EMELCE S.A. ESP.

3. Que como producto del cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. 061-2011, se decrete la liquidación judicial del mismo, declarándose el IPSE y GENSA S.A. ESP a paz y salvo.

**2. Proceso:** 50001333300720180025300

**Despacho:** JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

**Demandante:** IPSE

**Demandado:** GENSA S.A. ESP

**Resumen Pretensiones Principales:**

1. Que se declare el incumplimiento parcial por parte del demandado, del Contrato Interadministrativo No. 061 de 2011, suscrito entre GENSA S.A. E.S.P. - y el IPSE-, el cual tuvo por objeto "administración general y ejecución por parte de GENSA S.A. E.S.P. de los recursos asignados al IPSE para la construcción de la primera etapa del proyecto de interconexión Inirida (Colombia) - San Fernando de Atabapo (Venezuela)", por las causas imputables al demandado de acuerdo con los hechos de la demanda.

2. Que como consecuencia de la anterior declaración, se ordene al demandado el reintegro al IPSE, de la suma de \$ 63.351.459,40 m/cte., por concepto de un mayor valor entregado respecto al costo final de ejecución de obra, y obligaciones no ejecutadas por GENSA S.A. E.S.P., conforme al Contrato Interadministrativo No. 061 de 2011.

3. Que como consecuencia del incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No. 061 de 2011, se ordene a GENSA S.A. E.S.P. a pagar al IPSE, la suma de \$171.612.849,85 m/cte., por concepto de perjuicios causados.

## **B) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 045 DE 2012**

**1. Proceso:** 50001333300320180039500

**Despacho:** JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

**Demandante:** GENSA S.A. E.S.P.

**Demandado:** IPSE

**Resumen Pretensiones Principales:**

1. Que se realice de manera formal por parte del IPSE el recibo oficial de la infraestructura eléctrica derivada del Contrato Interadministrativo No. 045 de 2012.

2. Que se declare el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual encomendado a GENSA S.A. E.S.P., habiéndose realizado todas las actividades a su cargo.

3. Que como producto del cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 045 de 2012, se declare la liquidación judicial del mismo, declarándose a IPSE y a GENSA S.A. E.S.P., a paz y salvo por todo concepto.

4. Que como producto de la liquidación del Contrato Interadministrativo se le cancele a GENSA S.A. E.S.P., la suma de \$160.000.000, por concepto de interventoría.

**2. Proceso:** 50001233300020180041300

**Despacho:** TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META



**Demandante:** IPSE

**Demandado:** GENSA S.A. ESP

**Resumen Pretensiones Principales:**

1. Que se declare el incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No. 045 de 2012, suscrito entre GENSA S.A. E.S.P. y el IPSE.
2. Que se ordene el reintegro al IPSE, de la suma de \$1.484.917.279,00 por concepto de un mayor valor entregado respecto al costo final de ejecución de obra.
3. Que como consecuencia del incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No. 045 de 2012, se ordene a GENSA S.A. E.S.P. a pagar al IPSE, la suma de \$1.489.568.336,34, por concepto de perjuicios causados al IPSE.
4. Que se ordene la liquidación del Contrato Interadministrativo.

Ante la situación presentada, actualmente entre las partes existe disposición de realizar una revisión conjunta de los soportes de la ejecución de los contratos objeto de los procesos, así como realizar una inspección física a la infraestructura construida con el propósito de evaluar su estado actual y tratar de encontrar una salida a los 4 procesos vía conciliación judicial.

Para el efecto, es importante indicarle al Despacho, que a la fecha ya se han realizado mesas de trabajo entre las partes, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y se están adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para realizar la inspección conjunta a la infraestructura construida.

Por lo anterior, en nuestra calidad de apoderados judiciales y por disposición de las partes, le solicitamos al Despacho, de conformidad con lo señalado en el artículo 161 del Código General del Proceso, la suspensión del presente proceso por un término de 4 meses, con el fin de adelantar las actuaciones mencionadas e intentar la terminación del mismo vía conciliación judicial.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA ESCOBAR GARCÍA**  
Apoderada GENSA S.A. ESP. - Demandada  
C.C. No. 30.233.566 expedida en Manizales  
T.P. No. 156.270 del C.S.J.

GERMÁN RICARDO BALAGUERA  
BALAGUERA  
CUELLAR

Firmado digitalmente  
por GERMÁN RICARDO  
BALAGUERA CUELLAR

**GERMÁN RICARDO BALAGUERA CUÉLLAR**  
Apoderado IPSE - Demandante  
C.C. No. 80.550.619 expedida en Zipaquirá  
T.P. No. 206.989 del C.S.J.

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

## SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL PROCESO 50001-3333-007-2018-00253-00

ⓘ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de juridica@ipse.gov.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

OI OFICINA JURIDICA IPSE <juridica@ipse.gov.co>

Vie 21/01/2022 2:28 PM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Meta - Villavicencio

CC: notificacionjudicial@gensa.com.co; luisa.escobar@gensa.com.co



SUSPENSIÓN PROCESO I...

377 KB



Doctora

CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

RADICACIÓN: 50001-3333-007-2018-00253-00

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

**DEMANDANTE:** INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

**DEMANDADO:** GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. -GENSA-

Cordial saludo.

Adjunto al presente remito el memorial por medio del cual LUISA FERNANDA ESCOBAR GARCIA, en calidad de apoderada especial de la Sociedad GENSA S.A. ESP. y GERMÁN RICARDO BALAGUERA CUÉLLAR apoderado especial del IPSE, solicitamos de común acuerdo la suspensión del proceso de referencia.

Cordialmente.

Germán Balaguera Cuéllar

Apoderado Judicial IPSE

**OFICINA JURIDICA IPSE**

[juridica@ipse.gov.co](mailto:juridica@ipse.gov.co)

Telefono: Telefono: 6397888 ext: 117

Telefono Opcional: 2575718